



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> Técnica Entidad Académica: <u>Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Manuales</u>	No. de auditoría: <u>CG 184/2017</u> Período auditado: <u>Enero – diciembre 2016</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>1 de 8</u> Fecha de inicio: <u>6 marzo de 2017</u> Fecha de término: <u>11 de agosto de 2017</u>	Recomendaciones: <u>2 de 20</u> Correctivas: <u>1 de 8</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____	
Observación Observación 1.- La Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica carece del Manual de Organización; además, su Estructura Orgánica y su Reglamento Interno no han sido autorizados 1.1 La Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica se encuentra en gestiones con la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional, para el desarrollo de su Manual de Organización y el visto bueno de su Estructura Orgánica. 1.2 Respecto al Reglamento Interno, cuentan con un proyecto elaborado en mayo de 2014; sin embargo, se desconoce si dicho proyecto fue entregado para su revisión a la Oficina del Abogado General, ya que no cuentan con documentación que lo compruebe. Causas: 1.1-1.2 ■ Incumplimiento de la normativa y falta de actualización. ■ Falta de seguimiento a los documentos de organización.	Correctiva: 1.2 El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, un programa que calendarice las actividades relativas a la revisión del proyecto del Reglamento Interno, de conformidad con la Guía para la elaboración del Reglamento de las Entidades Académicas; autorización de la Junta Académica de la Facultad y su remisión para el visto bueno de la Dirección de Normatividad de la Oficina del Abogado General.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación 1.- Solventada Recomendación correctiva 1.2.- Atendida Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico del 4 de julio de 2017, el Director de la Facultad entregó a esta Contraloría General, un cronograma de actividades para la autorización del Reglamento Interno, que incluye actividades relativas a la revisión del proyecto del Reglamento Interno, de conformidad con la Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las Entidades Académicas; autorización de la Junta Académica de la Facultad y su remisión para el visto bueno de la Dirección de Normatividad de la Oficina del Abogado General. <u>Comentario de la CG</u> En virtud de lo anterior esta recomendación se considera atendida, sin embargo, se turnará con el inmediato superior para su seguimiento, ya que la conclusión de estos documentos es a mediano plazo.	
Elaboró M.A. Elizabeth Cédillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocha Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Bautista Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vázquez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora



Efecto: 1.1-1.2. ▪ Dificultad para deslindar responsabilidades. ▪ No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad y de mando. ▪ Desconocimiento del desarrollo de las actividades académicas, de gestión y administrativas de la Facultad. ▪ Estructura Orgánica sin validez institucional. Fundamento Legal: 1.1-1.2. ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 66 fracción I y 70 fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IV; 85 fracción II y 336, fracción I y II. ▪ Manual de Procedimientos Administrativos: ▪ Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01), Políticas 3, 6, 7 y 8. ▪ Procedimiento: Elaboración de un Manual de Organización (UOM-GE-P-07). ▪ Guía: Elaboración de un Manual de Organización (UOM-GE-G-07).	Preventiva: 1.1-1.2 En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, deberá revisar anualmente la Estructura Orgánica, su Manual de Organización, así como el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional para los dos primeros documentos mencionados y la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, para el Reglamento.	Recomendación preventiva 1.1.-1.2.- Atendida <u>Comentarios de la entidad académica</u> Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, revisará anualmente la Estructura Orgánica, su Manual de Organización, así como el Reglamento Interno y, en su caso, realizará las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional para los dos primeros documentos mencionados y la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, para el Reglamento. <u>Comentario de la CG</u> Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida.	
Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> Técnica Entidad Académica: <u>Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	No. de auditoría: <u>CG 184/2017</u> Período auditado: <u>Enero – diciembre 2016</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>2 de 8</u> Fecha de inicio: <u>6 marzo de 2017</u> Fecha de término: <u>11 de agosto de 2017</u>	Recomendaciones: <u>2 de 20</u> Correctivas: <u>1 de 8</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____	
Observación Observación 2.- Deficiencias en el registro de asistencia del Personal Académico de Tiempo Completo De verificar el control de asistencia del Personal Académico de Tiempo Completo (TC) los días 2, 3, 6 y 7 de marzo de 2017, se advirtió que dicho control no garantiza el cumplimiento del horario establecido, en virtud de que: 2.1 Es una relación que tiene pre-impreso, entre otros datos, el nombre del académico, el horario en el que se debe impartir la experiencia educativa (EE) y un espacio para la firma de entrada, lo que implica que no registren la hora real de entrada ni de salida. 2.2 No se cancelan los espacios de los académicos que no firman su asistencia, por lo que se corre el riesgo de que el docente firme con posterioridad. 2.3 De un total de 27 académicos de TC, 17 presentaron 35 situaciones de registro y firma con anticipación, en un lapso que va de 18 minutos a más de 3 horas (Anexo 1)	Correctiva: 2.1-2.3 El Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de haber modificado el formato de control de asistencia del personal académico, a fin de que garantice el cumplimiento del horario establecido, incluyéndole los recuadros necesarios para que los académicos registren, de manera manuscrita, mecánica o electrónica, la hora de entrada y salida, así como que firmen el citado control o, en su caso, evaluar el costo-beneficio de controlar la asistencia mediante un lector digital.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación 2.- No solventada Recomendación correctiva 2.1-2.3.- No atendida Comentario de la entidad académica A través de correo electrónico del 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad, comenta que se está analizando la propuesta de un formato electrónico, el cual está en proceso de diseño y se implementará como prueba piloto a inicios del periodo agosto 2017 – enero 2018, dicho control se acordará con el FESAPAUV para no violentar los derechos laborales de los académicos. <u>Comentario de la CG</u> Considerando que a la fecha de este seguimiento (1 de agosto de 2017) la facultad no ha remitido a esta Contraloría General, evidencia de haber modificado el formato de control de asistencia para el personal académico, por los motivos detallados en el correo del 7 de julio de 2017, esta recomendación se considera no atendida.	
Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández Secretario de la Facultad



Causas: 2.1. al 2.3 - Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del personal académico por parte del Secretario de la Facultad. Efecto: 2.1. al 2.3 - No existe certeza de la hora real de entrada y salida de los académicos. - Riesgo de que se pague a los académicos, horas de clases no devengadas. Fundamento Legal: 2.1. al 2.3 - Ley Federal del Trabajo, artículo 353-K. - Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70, fracción II y 72, fracciones II y III. - Estatuto General, artículos 4 fracción I y 336 fracciones I y II. - Estatuto de Personal Académico, artículos 195 fracción I y 196 fracciones I, II y V - Circular S.A.F. 003/ 02/ 2016, punto 3. - Circular S.A.F. 006/03/2016, punto 1.	Preventiva: 2.1-2.3 En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, deberá supervisar que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario establecido, reportando, en su caso, las inasistencias del personal académico de la Facultad, ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.	Recomendación preventiva 2.1-2.3.- Atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo supervisará que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario establecido, reportando, en su caso, las inasistencias ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, <u>Comentario de CG</u> Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida.
---	---	--

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Mtro. Rodolfo Salazar Hernández Secretario de la Facultad
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Técnica Entidad Académica: Facultad de Ingeniería y Mecánica Eléctrica Región: Xalapa Rubro: Recursos Humanos	No. de auditoría: CG 184/2017 Período auditado: Enero – diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 3 de 8 Fecha de inicio: 6 marzo de 2017 Fecha de término: 11 de agosto de 2017	Recomendaciones: 2 de 20 Correctivas: 1 de 8 Preventivas: 1 de 12 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A Importe observado: N/A Clasificación: _____	
Observación Observación 3.- Un académico de Tiempo Completo no comprueba el grado requerido para la categoría con la cual cobra De verificar los expedientes de 27 académicos de Tiempo Completo adscritos a esta Facultad y consultar la página www.cedulaprofesional.sep.gob.mx , se identificó que el trabajador con NP 11737, quien tiene nombramiento de Técnico Académico de Tiempo Completo Titular C, desde el 1° de marzo de 2003, carece del grado de doctor que establece el artículo 27 del Estatuto de Personal Académico para esta categoría, ya que en su expediente sólo se localizó el Título de Licenciatura y el de Maestría. (Anexo 2) Causas: - Incumplimiento de la normativa. - Omisión en la verificación de la documentación de los expedientes de personal académico. Efecto: - Riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación, cuando fiscalice los subsidios federales, determine pagos improcedentes, mismos que la UV deberá reintegrar con los intereses correspondientes. - Se crean precedentes. - Posible daño patrimonial.	Recomendaciones Correctiva: 3. El Director de la Facultad, conjuntamente con el Secretario, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de haber solicitado, por escrito, al académico con NP 11737, que acredite el grado de Doctorado, integrando posteriormente el documento faltante a su expediente.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación 3.- No solventada Recomendación correctiva 3.- No atendida Comentario de la entidad académica Con el correo electrónico del 6 de julio, el Director de la Facultad remitió el oficio sin número de fecha 26 de mayo de 2017, donde el académico con NP 11737 informa que está iniciando los trámites que proceden para su jubilación. Comentario de la CG El académico con NP 11737 no proporcionó evidencia documental que acredite el grado de Doctorado, por lo esta recomendación permanece como no atendida.	
Elaboró L.A. Walter Edwin Hernández García Auditor	Revisó M.A. Rojo Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Mtro. Rodolfo Solerzano Hernández Secretario de la Facultad



Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y XIX.
- Estatuto General, artículo 336, fracciones I y II.
- Estatuto de Personal Académico, artículos 26, 27 y 32.
- Circular 003/2014 del 30 de abril de 2014 de la Secretaría Académica.

Preventiva:

3. En lo sucesivo, el Director deberá establecer procesos para verificar periódicamente la documentación del personal académico, a fin de cerciorarse de que acrediten la categoría con la cual cobran, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico.

Recomendación preventiva 3.- Atendida

Comentario de la entidad académica

Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo, verificará periódicamente la documentación del personal académico, a fin de cerciorarse de que acrediten la categoría con la cual cobran, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico.

Comentario de la CG

Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró

L.A. Walter Edwin Hernández García

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditoras

Revisó

M.A. Rodolfo Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez
Director

Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández
Secretario de la Facultad



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Técnica Entidad Académica: Facultad de Ingeniería y Mecánica Eléctrica Región: Xalapa Rubro: Ingresos	No. de auditoría: CG 184/2017 Período auditado: Enero – diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 4 de 8 Fecha de inicio: 6 marzo de 2017 Fecha de término: 11 de agosto de 2017	Recomendaciones: 2 de 20 Correctivas: 1 de 8 Preventivas: 1 de 12 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: \$475,408.00 Importe fiscalizado: \$465,526.00 Importe observado: \$1,098.00
Observación Observación 4. Falta de conciliación de los ingresos por concepto de inscripción de los programas educativos Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica por 1.09 miles de pesos De conciliar los alumnos relacionados en los concentrados de inscripción, de los programas educativos (PE) de Ingeniería Mecánica (IM) e Ingeniería Eléctrica (IE), correspondientes a los periodos 201651 y 201701, con los ingresos registrados en la partida 5202 Inscripción, del Sistema Integral de Información Universitaria, se observaron los siguientes resultados: 4.1 Un adeudo por aclarar de \$1,098.00, que corresponde a las cuotas de inscripción no pagadas de los alumnos del PE Ingeniería Mecánica, con matrículas S12010919, S14011430 y S14011395. El detalle se muestra en el Anexo 3 4.2 Se detectaron 14 alumnos (8 de IM y 6 de IE) que fueron reportados como parte de la matrícula institucional a la Secretaría de Educación Pública, aunque no contaban con el comprobante de pago de inscripción ni con EE cursadas que los acreditaran como alumnos. (Anexo 4)	Correctiva: 4.1. El Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de haber recuperado el pago de inscripción por \$1,098.00 de los alumnos con matrículas S12010919, S14011430, S14011395, detallados en el Anexo 3.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación 4.- No solventada Recomendación correctiva 4.1- No atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> A través de correo electrónico del 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad mencionó que no es posible evidenciar el pago de inscripción de las matrículas solicitadas en esta recomendación, debido que actualmente el estatus del alumno con matrícula S12010919 es de egresado y en el caso de las matrículas S14011430 y S14011395 están dados de baja definitiva. <u>Comentario de la CG</u> Se verificó el estatus de los alumnos en el SIJU, encontrando que el alumno con matrícula S12010919 es egresado desde el 30 de junio de 2017 y el alumno con matrícula S14011430 tiene baja definitiva a partir del 18 de abril del presente año, lo que hace irrecuperable su adeudo. Sin embargo, al 2 de agosto de 2017, el alumno con matrícula S14011395 refleja el estatus de activo para el periodo 201751 y debe recuperarse el adeudo correspondiente a la cuota de inscripción por \$366.00. Por este motivo, esta recomendación no fue atendida.
Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rodolfo Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría
		Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enriquez Director Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández Secretario de la Facultad



Causas: 4.1-4.2 ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el SIU. ▪ Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos. Efecto: 4.1 ▪ Discrepancia entre la información financiera y la derivada de los concentrados de inscripción. 4.2 ▪ Se reportó una matrícula incorrecta, a la Dirección General de Administración Escolar. ▪ Riesgo de observaciones de instituciones de educación superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II, fracción IV. ▪ Estatuto General, artículos 86, 87 fracciones II, III y IV, y 336, fracciones I y II. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 18.	Preventiva: 4.1 y 4.2 En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, deberá dejar evidencia documental de que, al finalizar cada período de inscripciones, se realiza la conciliación de los concentrados de inscripción (SYRCOLC), con el reporte de pagos de alumnos (SYRNOPA) y el registro contable en SIU (FWRPDT). En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes, dejando evidencia de ello.	Recomendación preventiva 4.1 y 4.2.- Atendida Comentario de la entidad académica Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo al finalizar cada período de inscripciones, se realiza la conciliación de los concentrados de inscripción (SYRCOLC), con el reporte de pagos de alumnos (SYRNOPA) y el registro contable en SIU (FWRPDT). En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes, dejando evidencia de ello. Comentario de la CG Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida.	Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández Secretario de la Facultad
---	---	--	---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Técnica Entidad Académica: Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Región: Xalapa Rubro: Ingresos	No. de auditoría: CG 184/2017 Período auditado: Enero – diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 5 de 8 Fecha de inicio: 6 marzo de 2017 Fecha de término: 11 de agosto de 2017	Recomendaciones: 2 de 20 Correctivas: 1 de 8 Preventivas: 1 de 12 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: 70,250.00 Importe fiscalizado: 70,250.00 Importe observado: \$58,000.00
---	---	---

Observación			Recomendaciones		Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 5.- Omisión en registros contables de Inscripciones y Cuotas de Recuperación condonadas de la Maestría en Ingeniería Energética y el Doctorado en Ingeniería, por \$58 miles de pesos. La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), condonó la Inscripción y las Cuotas de Recuperación a 3 alumnos; 1 de la Maestría en Ingeniería Energética (MIE) y 2 del Doctorado en Ingeniería (DI), en los periodos 201651 y 201701 que suman \$70,250.00, de las cuales sólo se registraron contablemente \$12,250.00 (\$250.00 en la partida 5215 Condonación de Inscripción Otras y \$12,000.00 en la 5243 Cuotas de Recuperación Condonadas) del alumno con matrícula S13014965, quedando sin registrar \$58,000.00, como a continuación se detalla:			Correctiva: 5. El Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y el Coordinador del Posgrado, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental del registro contable de las condonaciones autorizadas por DGRH en los periodos 201651 y 201701.		Observación 5.- Solventada Recomendación 5.- Atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> A través de correo electrónico de fecha 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad, envía a esta Contraloría General evidencia documental del registro contable de las condonaciones autorizadas por DGRH. Por lo cual esta recomendación se da por atendida.

PE	Periodo	Matricula	Inscripción	Cuota de Recuperación	Total estimado	Total registrado	Total pendiente
MIE	201651		\$250.00	\$12,000.00	\$12,250.00	\$0.00	\$12,250.00
	201701	S12015165		250.00	12,250.00	0.00	12,250.00
	201651	S13014965	250.00	15,000.00	15,250.00	12,250.00	3,000.00
		S13014972	250.00	15,000.00	15,250.00	0.00	15,250.00
	201701	S13014972	250.00	15,000.00	15,250.00	0.00	15,250.00
		Sumas	\$12,50.00	\$59,000.00	\$70,250.00	\$12,250.00	\$58,000.00

PE	Período	Matrícula	Inscriptores	Cuota de Recuperación	Total estimado	Total registrado	Total pendiente
MIE	201651	S12015165	\$250.00	\$12,000.00	\$12,250.00	\$0.00	\$12,250.00
	201701		250.00	12,000.00	12,250.00	0.00	12,250.00
	201651	S13014965	250.00	15,000.00	15,250.00	12,250.00	3,000.00
	201701	S13014972	250.00	15,000.00	15,250.00	0.00	15,250.00
		Sumas	\$12,500.00	\$69,000.00	\$70,250.00	\$12,250.00	\$58,000.00

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Oedillo Velásquez Auditores	Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enriquez Director Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández Secretario de la Facultad Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora Dr. René Croche Belín Coordinador de los PE de MIE y DI
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causas: - Incumplimiento de la normativa. - Falta de supervisión, seguimiento y control en el registro contable de las condonaciones autorizadas. - Falta de coordinación y comunicación entre la Coordinación del Posgrado y el Secretario de la Facultad. Efecto: - El rubro de condonación de cuotas de recuperación no revela las cifras correctas. - No está actualizado el estado de cuenta del alumno. - Posibles problemas administrativo-escolares en el egreso de los alumnos. - Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización. Fundamento Legal: - Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II, y 72 fracción IV - Estatuto General, artículos 86, 87 fracciones II y III, 317 fracciones II y XII; 336, fracciones I y II. - Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 26. - Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, artículo 20, fracciones VII y VIII. - Contrato Colectivo FESAPAUV 2014-2016, cláusula 140. - Manual de Procedimientos ID: ARF-GE-PP-01 Plan de Cuentas 2016, Partida 5243 Cuotas de Recuperación Condonaciones.	Preventiva: 5. En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, el Coordinador de Posgrado y la Administradora de la Unidad de Ingeniería, deberá verificar que las condonaciones autorizadas por la DGRH se registren íntegramente en las partidas 5215 Condonación de Inscripción Otras y 5243 Cuotas de Recuperación Condonadas.	Recomendación preventiva 5.- Atendida Comentario de la entidad académica Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo conjuntamente con el Secretario de la Facultad, el Coordinador de Posgrado y la Administradora de la Unidad de Ingeniería, verificará que las condonaciones autorizadas por la DGRH se registren íntegramente en las partidas 5215 Condonación de Inscripción Otras y 5243 Cuotas de Recuperación Condonadas. Comentario de CG Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida.	Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Velez Enriquez Director Mtro. Rodolfo Solórzano Hernández Secretario de la Facultad Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora Dr. René Croche Belín Coordinador de los PE de MIE y DI
--	--	--	--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Técnica Entidad Académica: Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica Región: Xalapa Rubro: Egresos	No. de auditoría: CG 184/2017 Periodo auditado: Enero – diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 6 de 8 Fecha de inicio: 6 marzo de 2017 Fecha de término: 11 de agosto de 2017	Recomendaciones: 6 de 20 Correctivas: 1 de 8 Preventivas: 5 de 12 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: \$554,901.84 Importe fiscalizado: \$258,985.15 Importe observado: \$127,836.00	
Observación Observación 6.- Inconsistencias en el ejercicio de los recursos de los fondos 131 Eventos Autofinanciables y 813 Subsidio Estatal Ordinario 2016, por \$127.83 miles de pesos De comprobar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del gasto con cargo a los fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso y 813 Subsidio Estatal Ordinario 2016, a través de una muestra de \$258,985.15 que representa el 46.6% del total (\$554,901.84), se observaron inconsistencias por \$127,836.00 (\$86,443.89 del Fondo 131 y \$41,393.08 del 813), como a continuación se detalla: 6.1 En la partida 7220 Productos Alimenticios para Personas, se registraron \$30,029.88 (\$19,220.96 del Fondo 131 y \$10,808.92 del Fondo 813), pero en el soporte documental no justifica el motivo del gasto, incumpliendo la política 13 del Manual de Procedimientos Administrativos (MPA) del apartado de Políticas sobre requisitos fiscales y de forma. Tampoco cumple con la descripción de la Partida 7220 del Plan de Cuentas 2016, ya que las facturas no indican si se pagó a personal por realizar labores o supervisión dentro del lugar de adscripción, derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en las	Correctiva: El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General evidencia documental de: 6.1- 6.5. Que el ejercicio del gasto de las partidas 7220 Productos Alimenticios para Personas, 7167 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos, 7178 Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, 7142 Inmuebles Menor, realizado durante el periodo abril a mayo de 2017, se apegue a lo establecido en la normativa de la UV, así como a las medidas de control interno y racionalización del gasto.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación 6.- Solventada Recomendación correctiva 6.1-6.5.- Atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> Con el correo electrónico del 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad, informó a esta Contraloría General que al mes de junio de 2017, no han ejercido las partidas señaladas en esta observación, enviando para ello, los reportes de avance presupuestal (FWRURES) de los fondos 131 - Eventos Autofinanciables, 132 - Aportaciones Patronato/Fideicomiso y 814 - Subsidio Estatal Ordinario 2017. <u>Comentario de la CG</u> Se comprobó que en los meses de abril y mayo de 2017, la Facultad no ejerció recursos en las partidas 7220 Productos Alimenticios para Personas, 7167 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos, 7178 Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, 7142 Mantenimiento de Inmuebles Menor, y dado que con el oficio N° 130/17 atiende la recomendación preventiva, la cual refiere a acciones en el futuro, esta recomendación se da por atendida.	
Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rogio Saiz Bonilla Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

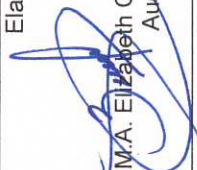
instalaciones de la Universidad.		Preventiva: En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, deberá: 6.1 Cumplir con lo señalado en la descripción de la cuenta 7220 Productos Alimenticios del Plan de Cuentas 2017, en cuanto a que el ejercicio de este gasto sea derivado de programas que requieran permanencia de servidores públicos en las instalaciones de la universidad, así como en el desempeño de actividades extraordinarias. 6.2 Con relación a la partida 7167 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos, justificar documentalmente el consumo de gasolina señalando el traslado (origen y destino), motivo y correlacionarlo con el objetivo y la meta correspondiente del Programa Operativo Anual. 6.3 Cerciorarse de que los servicios por conceptos de Mantenimiento de Inmuebles Menor, correspondan a los señalados en el anexo ARF-IG-OT-08 del MPA y, en caso, contrario realizar el trámite a través de la Dirección de Mantenimiento, Proyectos y Construcciones. 6.4 En los casos relacionados con la construcción de obra, deberá apegarse a lo establecido en los artículos 22, fracción X; 23, fracción II y 25 del Reglamento de Obra de la UV.		Recomendación preventiva 6.1-6.5.- Atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo, con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, verificará que el ejercicio del gasto de todas las partidas y en todos los periodos, se apeguen a lo establecido en la normativa de la UV, así como a las medidas de control interno y racionalización del gasto. <u>Comentario de la CG</u> Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida	
6.2 Se pagaron \$34,998.42 (\$25,774.03 del Fondo 131 y \$9,224.39 del 813) por concepto de suministro de gasolina a 2 vehículos no oficiales (Anexo 5). Además, no se lleva un control del combustible a través de una bitácora y su revisión periódica, a efecto de garantizar que el gasto sea acorde al rendimiento del vehículo para la realización de funciones y actividades institucionales, como lo pide la Circular S.A.F. 003/02/2016 en su punto 10. 6.3 Se determinó que los conceptos descritos en 4 facturas (23, 24, 30 y 38) pagadas a la proveedora Alicia Maricela Montero por \$19,898.64, con el Fondo 131, refieren a "suministro y aplicación de pintura en fachadas y muros interiores", por lo que debieron ser tramitados a través de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y no con cargo a la partida 7142 Mantenimiento de Inmuebles Menor, ya que dichos conceptos difieren de los descritos en el anexo ARF-IG-OT-08 del MPA. 6.4 En la partida 7178 Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, del Fondo 131, se registraron \$9,499.00 por el servicio de levantamiento y dibujo arquitectónico del área de posgrado, que acorde a los artículos 22, fracción X; 23, fracción II y 25 del Reglamento de Obra de la UV, se considera obra universitaria, por lo cual, la Facultad debió solicitar el dictamen de impedimento a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, antes de contratar los servicios del proveedor.	Elaboró M.A. Elizabeth Cadjillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora	



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

6.5 Se pagaron \$7,105.00 con cargo a la partida 7178 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, Fondo 131, por servicios de laboratorio de pruebas realizados por el Instituto de Ecología, A.C., los cuales apoyaron la conclusión de la tesis de la alumna con matrícula S13014965 del Doctorado en Ingeniería. El gasto fue autorizado por el Comité Técnico del Doctorado en Ingeniería, como se hace constar en el acta del 5 de octubre de 2016. Cabe señalar que dicho órgano existió hasta diciembre de 2010 y que los órganos colegiados no tienen atribuciones para autorizar estos apoyos económicos. (Anexo 6) Causas: 6.1 y 6.5 ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de control y supervisión en el ejercicio del gasto. Efecto: 6.1 y 6.2 ▪ Posible daño patrimonial. 6.1, 6.2. y 6.5 ▪ Se crean precedentes. ▪ Que no se cumpla con las metas programadas. 6.1 al 6.5 ▪ Falta de transparencia en el ejercicio del presupuesto autorizado. ▪ Observaciones de Auditores Externos y/o Órganos de Fiscalización al proceso de adquisición de bienes y servicios, por parte de las entidades académicas.	6.5 Evitar que el Consejo Técnico autorice otorgar apoyos económicos a los alumnos activos de la Facultad que impliquen un ejercicio del presupuesto, atribución que le corresponde al Director de la entidad académica.	Elaboró M.A. Elizabeth Oedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora
--	--	---	---	---	--



Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II ▪ Estatuto General, artículos 317 fracciones V, VI, X, y XII y 336 fracciones I y II. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 7, 36 y 38 fracción IV. ▪ Manual de procedimientos Administrativos, Anexos ARF-GE-PP-01 y ARF-IG-OT-08. ▪ Circular S.A.F. 003/02/2016, punto 10.			Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director  Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora
--	--	--	--	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Técnica Entidad Académica: Facultad de Ingeniería y Mecánica Eléctrica Región: Xalapa Rubro: Egresos-POA	No. de auditoría: CG 184/2017 Período auditado: Enero – diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 7 de 8 Fecha de inicio: 6 marzo de 2017 Fecha de término: 11 de agosto de 2017	Recomendaciones: 1 de 20 Correctivas: 0 de 8 Preventivas: 1 de 12 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: \$554,901.84 Importe fiscalizado: \$275,000.28 Importe observado: \$192,367.62
Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 7.- Gastos que no apoyan el cumplimiento de las metas programadas en el Programa Operativo Anual (POA) por \$192.36 miles de pesos De verificar, en una muestra del 49% del gasto ejercido en 2016 de los fondos 131 Eventos Autofinanciables (\$129,593.85), 132 Aportaciones al Patronato (\$93,367.66) y 813 Subsidio Estatal Ordinario 2016 (\$52,038.77), que se haya destinado al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos contenidos en el POA 2016, se observó que \$192,367.62, (\$98,999.96 del Fondo 131 y \$93,367.66 del Fondo 132) no fueron ejercidos para dar cumplimiento a las metas establecidas en el POA, en virtud de que: a) Fondo 131, programa 16205 - Maestría en Ingeniería Energética La meta 1.1 indica "Llevar a cabo <u>seguimientos de trayectorias escolares</u>, por parte de los <u>directores de tesis, tutores y directores de cada uno de los estudiantes de la maestría</u>". Sin embargo, se cubrieron honorarios a los académicos con número de personal 15068, 36529, 38682, 47109 y 24179 que impartieron clases en la Maestría por \$74,999.96 (Partida 7175 Honorarios Asimilables a Salarios).	Preventiva: 7.- En lo sucesivo, el Director de la Facultad conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, deberá cuidar que los recursos se apliquen para el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el POA.	Observación 7.- Solventada Recomendación preventiva 7.- Atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, cuidará que los recursos se apliquen para el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el POA. <u>Comentario de la CG</u> Considerando el compromiso del Director de la Facultad, el cual se detalla en el oficio N° 130/17, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora
--	--	--	--



▪ La meta 2.1 contempla "Ofrecer mayor capacitación a los profesores que imparten experiencias educativas en la Maestría, en las áreas de disciplina de energía", pagándose \$24,000.00 a un asistente por realizar actividades relacionadas con los posgrados, mas no con capacitación. b) Fondo 132 Aportaciones al Patronato ▪ La meta 1.1 establece "Brindar las condiciones adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, incrementando la calidad del servicio ofrecido para la realización de prácticas en el Laboratorio de Electromagnetismo y Electrónica, que permita un mayor aprovechamiento escolar para los estudiantes"; justificándose con gastos por \$93,367.66, que se integran con \$3,480.00 para un curso de capacitación para personas en el análisis de riesgos (Partida 7129: Capacitación) y \$89,887.66 por concepto de cableado estructurado y equipo activo en el área de cubículos (Partida 7211: Material Eléctrico). Causas: ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de seguimiento al cumplimiento de metas programadas en el POA 2016.		
--	--	--

Elaboró M.A. Elizabeth Cejillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora
--	--	--	---



Efecto: ▪ Se vulnera el control interno. ▪ Se crean precedentes. ▪ Probables observaciones de órganos externos de fiscalización. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracciones I y XI; 317, fracciones II, IV, X y XI y 336, fracciones I y II. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 38, fracción I. ▪ Reglamento de Planeación y Evaluación, artículo 12. ▪ Manual de Organización de Procedimientos Administrativos: Políticas Generales de Egresos 62 y 64.		
--	--	--

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora
---	---	---	--



Área: Dirección General del Área Académica Técnica Entidad Académica: Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica Región: Xalapa Rubro: Mobiliario y Equipo	No. de auditoría: CG 184/2017 Período auditado: Enero – diciembre 2016 Tipo de auditoría: Administrativa-financiera No. de observación: 8 de 8 Fecha de inicio: 6 marzo de 2017 Fecha de término: 11 de agosto de 2017	Recomendaciones: 3 de 20 Correctivas: 2 de 8 Preventivas: 1 de 12 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: 9,954,248.71 Importe fiscalizado: 6,233,168.75 Importe observado: \$977,776.76												
Observación Observación 8.- Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencia en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia De verificar físicamente la existencia física, ubicación y uso de los bienes asignados a la Facultad, mediante una muestra de 49 bienes que suman \$6,233,168.75 y representan el 62% de un total de 1,166 bienes, con un valor de \$9,954,248.71, se obtuvo lo siguiente: <table><thead><tr><th>Descripción</th><th>Nº</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Bienes sin observación</td><td>44</td><td>\$5,255,391.99</td></tr><tr><td>Bienes con observación</td><td>5</td><td>977,776.76</td></tr><tr><td>Total de bienes</td><td>49</td><td>\$6,233,168.75</td></tr></tbody></table> De los 5 bienes con observación, se advierte: 8.1 Bienes sin instalar Se identificaron 3 bienes adquiridos en 2005 (2) y en 2015 (1), por \$401,170.76, que a la fecha de la verificación estaban sin instalar. Los números de inventario, descripción, fechas de adquisición e importe de cada bien, se muestran en el cuadro siguiente:	Descripción	Nº	Importe	Bienes sin observación	44	\$5,255,391.99	Bienes con observación	5	977,776.76	Total de bienes	49	\$6,233,168.75	Recomendaciones Correctiva: El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ingeniería, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes acciones: 8.1 Bienes sin instalar Evidencia fotográfica de haber instalado los bienes con número de inventario N000157860, N00060537 y N00060538.	Acciones a realizar por el ente auditado Observación 8.- No solventada Recomendación correctiva 8.1.- Atendida Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico del 6 de julio de 2017, el Director de la Facultad entrega a esta Contraloría General evidencia fotográfica de haber instalado los bienes con número de inventario N000157860, N00060537 y N00060538. Comentario de la CG Por lo anterior se considera atendida esta recomendación.
Descripción	Nº	Importe												
Bienes sin observación	44	\$5,255,391.99												
Bienes con observación	5	977,776.76												
Total de bienes	49	\$6,233,168.75												
Elaboró L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez Director Lic. María del Rosario Cabrera Lara Administradora											



N° de Inventario	Descripción del bien	Fecha de adquisición	Importe
N000157860	Impresora de sólidos	5/06/2015	\$62.634,49
N00060537	Máquina MTB EDIBON	19/05/2005	173.750,27
N00060538	Aparato de vigas MFV EDIBON	19/05/2005	164.786,00
Suma			\$401.170,76

8.2 Bienes descompuestos

El Sistema para prueba de dureza (N00118748) y el Torno de control numérico (N0012411), con valor en libros de \$246,606.00 y \$330,000.00, respectivamente, no funcionan y a la fecha, no cuentan con el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de repararlos o, en su caso, darlos de baja. **(Anexo 7)**

Causas:

8.1-8.2

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad.
- Falta de actualización de la información.

Efecto:

8.1-8.2

- Se desconoce el estado que guardan los bienes.
- Desaprovechamiento del equipo para las funciones sustantivas, en perjuicio de los alumnos.

8.2 Bienes descompuestos

Haber realizado el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de reparar los bienes con número de inventario N00118748 y N0012411, adquiridos en noviembre de 2008 y junio de 2009, respectivamente. Si el dictamen indica que los bienes ya no son útiles para realizar las funciones sustantivas de la entidad, se deberán tramitar las bajas correspondientes ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, acorde a la normativa, turnando copia de las acciones realizadas a esta Contraloría General.

Recomendación correctiva 8.2. No atendida
Comentario de la entidad académica
6 y 7 de julio 2017

A través del correo electrónico del 6 de julio de 2017, el Director de la Facultad envió a esta Contraloría General, las cotizaciones para el mantenimiento del Sistema para prueba de dureza (N00118748) y el torno de control número (N0012411), solicitadas por el Encargado del Taller de Mecánica con el oficio tm/jlp3282/17 del 6 de junio del presente.

Dichas cotizaciones fueron realizadas por proveedores especializados en los equipos, por lo que en la reunión del Comité Pro Mejoras (Fondo 133), propuesta para agosto de 2017, se someterá a autorización el pago del mantenimiento y calibración de los equipos, los cuales no son susceptibles a un proceso de baja, ya que el dictamen técnico señala que estarán funcionando adecuadamente una vez realizado el mantenimiento y calibración correspondiente.

Comentarios de la CG

Por lo mencionado en los correos de fechas 6 y 7 de julio de 2017, esta recomendación queda pendiente y su aplicación deberá ser supervisada por el Titular de la Dirección General del Área Académica Técnica

Elaboró

L.A. Walter Edwin Hernández García

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez

Auditores

Revisó

M.A. Rojo Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez
Director

Lic. María del Rosario Cabrera Lara
Administradora



Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y III.
- Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 317 fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 41, 60 fracciones I y II, y 71 fracción VI.
- Subproceso: Control y Seguimiento de Bienes Muebles (ABS-CB-P-02) puntos 8 y 10.
- Subproceso: Baja y Desincorporación de Bienes Muebles (ABS-CB-P-01), fracción II, políticas para entidades y dependencias.

Preventiva:

8.1-8.2 En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Recomendación preventiva 8.1-8.2 Atendida
Comentarios de la entidad académica

Con oficio N° 130/17, recibido en esta Contraloría General el 7 de julio de 2017, el Director de la Facultad se compromete a que en lo sucesivo conjuntamente con la Administradora, mantendrá un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmueble

Elaboró

L.A. Walter Edwin Hernández García
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Jorge Alberto Vélez Enríquez
Director
Lic. María del Rosario Cabrera Lara
Administradora